

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****47****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito número 2025/MCA\_01/000020 y modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general 2025, “Subvención nominativa: asociación libelula”, por importe de 27.000,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2025/MCA\_01/000021, financiado con bajas de créditos por importe de 414.500,28,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2025/MCA\_01/000022, financiado con bajas de créditos por importe de 221.408,27 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la pág web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/ Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de julio de 2025.—La secretaria general, M.<sup>a</sup> del Rocío Parra Castejón.

(03/11.019/25)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2025, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**4.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACIÓN LIBELULA (Nº EXPTE.: 2025/MCA\_01/000020)**

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal, D. Raúl Hernández Delgado, de fecha 19 de junio de 2025, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2025, que literalmente dice:

*“VISTO: El informe emitido por el director general de políticas sociales, en el que suscribe lo siguiente, cito textualmente:*

*“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, y en desarrollo de tales competencias esta Delegación viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de las asociaciones representativas en el municipio, apoyando de manera técnica y económica.*

*La Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Pudiendo estas entidades recibir subvenciones por parte de las Administraciones y establecer con ellas convenios de colaboración.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY</a>	Página	1/6



Dentro de la población de Fuenlabrada, existe un número de personas en situación de grave de exclusión social que se encuentran sin hogar derivadas de diversas problemáticas: económicas, sociales, sanitarias, etc. Desde la delegación de bienestar social del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se intenta paliar esta situación trabajando con las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades en el municipio y en este sentido la Asociación de Acción Social Libélula, con CIF G-86991510, como institución, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 590.304, desde 2008 y en con fecha 09/05/2014 en el Registro Municipal de Entidades Vecinales con el número 785, tiene como misión un compromiso de intervención integral, preventiva y asistencial con la población más vulnerable, velando siempre por el respeto a los derechos humanos y la promoción de la inclusión sociolaboral.

La Asociación desarrolla dos acciones, una de ellas a través del “Centro de Inserción Sociolaboral AL ABRIGO”: intervención orientada a cubrir necesidades de alimentación, aseo personal, espacio de ocio, búsqueda de empleo, talleres, etc, y otra a través del programa “FOCUS CONVIVIEND@”.

Con fecha 18 de mayo de 2025, se solicita por parte de la asociación el desarrollo de una nueva actividad que se va a desarrollar en el barrio de Loranca, cuya denominación es: “CENTRO DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCION SOCIAL”; el objetivo de este nuevo proyectos será desarrollar un espacio comunitario de promoción social, formativo y laboral que favorezca la inclusión, la autonomía personal y el desarrollo integral de las personas beneficiarias a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, mejorando la empleabilidad de las personas atendidas, crear redes de apoyo mutuo entre las personas beneficiarias, detectar y potenciar líderes naturales en este entorno comunitario, además de potenciar la presencia y participación de los vecinos de la zona conocida como “La Media Luna”, población mayoritariamente gitana, desarrollando su inserción laboral.

Desde la concejalía se valora positivamente iniciar este nuevo proyecto, reforzando por importe de 27.000€ el convenio previsto para el 2025, canalizado a través de una subvención nominativa (81.000€), reflejada ésta en el anexo de subvenciones 2025.”

**CONSIDERANDO:** todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CONSIDERANDO:** lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Página	2/6



Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública y en el art. 11 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento de tramitación de expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de crédito.

En base a todo ello, se propone la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2025/MCA\_01/000020** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 27.000.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48240	SUBVENCION ASOC. LIBELULA	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

PROYECTO	Referencia	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-RESIDENCI	20250000008	5012/23124/22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS EXTERIOR	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>				<b>27.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones, aumentando la siguiente subvención en el importes, objeto y beneficiario, que se indica:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Página	3/6



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48240	SUBV. ASOC. LIBELULA Proyecto Centro de Dia "Al Abrigo" para personas sin hogar	81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>81.000,00€</b>	<b>27.000,00€</b>	<b>108.000,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna."

Visto el informe emitido por el Director General del Área Social con fecha 18/06/25.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/06/25.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 42 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11.3.c), apartado b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (16) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2025/MCA\_01/000020** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Página	4/6



179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 27.000.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48240	SUBVENCION ASOC. LIBELULA	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

PROYECTO	Referencia	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-RESIDENCI	20250000008	5012/23124/22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS EXTERIOR	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>				<b>27.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones, aumentando la siguiente subvención en el importes, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48240	SUBV. ASOC. LIBELULA Proyecto Centro de Dia "Al Abrigo" para personas sin hogar	81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>81.000,00€</b>	<b>27.000,00€</b>	<b>108.000,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY</a>	Página	5/6



Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY	<b>Fecha</b>	04/07/2025 13:03:14
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5PAGJ3PVJJCZFFEUY6KY</a>	<b>Página</b>	6/6



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 4.1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACIÓN LIBELULA (Nº EXPTE.: 2025/MCA\_01/000020).**

Vista la Propuesta suscrita por el Concejal, D. Raúl Hernández Delgado, de fecha 19 de junio de 2025, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA DE APROBACIÓN INICIAL REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION LIBELULA. (N.º EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000020)**

*VISTO: El informe emitido por el director general de políticas sociales, en el que suscribe lo siguiente, cito textualmente:*

*“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, y en desarrollo de tales competencias esta Delegación viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de las asociaciones representativas en el municipio, apoyando de manera técnica y económica.*

*La Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte*



Documento firmado electrónicamente por:  
Francisco Manuel Paloma Gonzalez - Concejal  
Fecha: 27/06/2025  
CSV: FFLrtKj6w+AZJf+hD10yjg==



Documento firmado electrónicamente por:  
María Rocio Parra Castejon - Secretaria General  
Fecha: 27/06/2025  
CSV: FFLrtKj6w+AZJf+hD10yjg==



*de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Pudiendo estas entidades recibir subvenciones por parte de las Administraciones y establecer con ellas convenios de colaboración.*

*Dentro de la población de Fuenlabrada, existe un número de personas en situación de grave de exclusión social que se encuentran sin hogar derivadas de diversas problemáticas: económicas, sociales, sanitarias, etc. Desde la delegación de bienestar social del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se intenta paliar esta situación trabajando con las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades en el municipio y en este sentido la Asociación de Acción Social Libélula, con CIF G-86991510, como institución, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 590.304, desde 2008 y en con fecha 09/05/2014 en el Registro Municipal de Entidades Vecinales con el número 785, tiene como misión un compromiso de intervención integral, preventiva y asistencial con la población más vulnerable, velando siempre por el respeto a los derechos humanos y la promoción de la inclusión sociolaboral.*

*La Asociación desarrolla dos acciones, una de ellas a través del “Centro de Inserción Sociolaboral AL ABRIGO”: intervención orientada a cubrir necesidades de alimentación, aseo personal, espacio de ocio, búsqueda de empleo, talleres, etc, y otra a través del programa “FOCUS CONVIVIEND@”.*

*Con fecha 18 de mayo de 2025, se solicita por parte de la asociación el desarrollo de una nueva actividad que se va a desarrollar en el barrio de Loranca, cuya denominación es: “CENTRO DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCION SOCIAL”; el objetivo de este nuevo proyectos será desarrollar un espacio comunitario de promoción social, formativo y laboral que favorezca la inclusión, la autonomía personal y el desarrollo integral de las personas beneficiarias a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, mejorando la empleabilidad de las personas atendidas, crear redes de apoyo mutuo entre las personas beneficiarias, detectar y potenciar líderes naturales en este entorno comunitario, además de potenciar la presencia y participación de los vecinos de la zona conocida como “La Media Luna”, población mayoritariamente gitana, desarrollando su inserción laboral.*

*Desde la concejalía se valora positivamente iniciar este nuevo proyecto, reforzando por importe de 27.000€ el convenio previsto para el 2025, canalizado a través de una subvención nominativa (81.000€), reflejada ésta en el anexo de subvenciones 2025.”*



**CONSIDERANDO:** todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CONSIDERANDO:** lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública y en el art. 11 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento de tramitación de expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de crédito.

En base a todo ello, se propone la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2025/MCA\_01/000020** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 27.000.-€, con el siguiente detalle:

#### **NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
5011/231/48240	SUBVENCION ASOC. LIBELULA	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

#### **FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

<b>PROYECTO</b>	<b>Referencia</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------------	-------------------	-------------------	---------------------	----------------



		PRESUPUESTARIA		
2025-3-RESIDENCI	20250000008	5012/23124/22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS EXTERIOR	27.000,00-€
			<b>TOTAL.....</b>	<b>27.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones, aumentando la siguiente subvención en el importes, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48240	SUBV. ASOC. LIBELULA Proyecto Centro de Dia "Al Abrigo" para personas sin hogar	81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€
	<b>TOTAL.....</b>	81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna."

Visto el informe emitido por el Director General del Área Social con fecha 18/06/25.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/06/25.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal "PSOE" (5 votos) y Miembro del Grupo municipal "MÁS MADRID" (1 voto).



**Abstención (3):** Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA DE APROBACION INICIAL REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION LIBELULA. (N.º EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000020)**

**VISTO:** El informe emitido por el director general de políticas sociales, en el que suscribe lo siguiente, cito textualmente:

*“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, y en desarrollo de tales competencias esta Delegación viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de las asociaciones representativas en el municipio, apoyando de manera técnica y económica.*

*La Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Pudiendo estas entidades recibir subvenciones por parte de las Administraciones y establecer con ellas convenios de colaboración.*

*Dentro de la población de Fuenlabrada, existe un número de personas en situación de grave de exclusión social que se encuentran sin hogar derivadas de diversas problemáticas: económicas, sociales, sanitarias, etc. Desde la delegación de bienestar social del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se intenta paliar esta situación trabajando con las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades en el municipio y en este sentido la Asociación de Acción Social Libélula, con CIF G-86991510, como institución, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 590.304, desde 2008 y en con fecha 09/05/2014 en el Registro Municipal de Entidades Vecinales con el número 785, tiene como misión un compromiso de intervención integral, preventiva y asistencial con la población más vulnerable, velando siempre por el respeto a los derechos humanos y la promoción de la inclusión sociolaboral.*

*La Asociación desarrolla dos acciones, una de ellas a través del “Centro de Inserción Sociolaboral AL ABRIGO”: intervención orientada a cubrir necesidades de alimentación, aseo*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4	<b>Fecha</b>	19/06/2025 17:33:01	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	RAUL HERNANDEZ DELGADO (Concejal)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4</a>	<b>Página</b>	1/4	



personal, espacio de ocio, búsqueda de empleo, talleres, etc, y otra a través del programa “FOCUS CONVIVIEND@”.

Con fecha 18 de mayo de 2025, se solicita por parte de la asociación el desarrollo de una nueva actividad que se va a desarrollar en el barrio de Loranca, cuya denominación es: “CENTRO DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCION SOCIAL”; el objetivo de este nuevo proyectos será desarrollar un espacio comunitario de promoción social, formativo y laboral que favorezca la inclusión, la autonomía personal y el desarrollo integral de las personas beneficiarias a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, mejorando la empleabilidad de las personas atendidas, crear redes de apoyo mutuo entre las personas beneficiarias, detectar y potenciar líderes naturales en este entorno comunitario, además de potenciar la presencia y participación de los vecinos de la zona conocida como “La Media Luna”, población mayoritariamente gitana, desarrollando su inserción laboral.

Desde la concejalía se valora positivamente iniciar este nuevo proyecto, reforzando por importe de 27.000€ el convenio previsto para el 2025, canalizado a través de una subvención nominativa (81.000€), reflejada ésta en el anexo de subvenciones 2025.”

**CONSIDERANDO:** todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CONSIDERANDO:** lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública y en el art. 11 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento de tramitación de expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de crédito.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4	Fecha	19/06/2025 17:33:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAUL HERNANDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4</a>	Página	2/4





En base a todo ello, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2025/MCA\_01/000020** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 27.000.-€, con el siguiente detalle:

#### NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48240	SUBVENCION ASOC. LIBELULA	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

#### FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:

PROYECTO	Referencia	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3- RESIDENCI	20250000008	5012/23124/22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS EXTERIOR	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>				<b>27.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones, aumentando la siguiente subvención en el importes, objeto y beneficiario, que se indica:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4	Fecha	19/06/2025 17:33:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAUL HERNANDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4</a>	Página	3/4	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48240	SUBV. ASOC. LIBELULA Proyecto Centro de Dia "Al Abrigo" para personas sin hogar	81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€
<b>TOTAL.....</b>		81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Raúl Hernández Delgado  
Concejal de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4	Fecha	19/06/2025 17:33:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAUL HERNANDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU6I2LR4I7O76WFXVKU2DE4</a>	Página	4/4	

**INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION LIBELULA. (N.º EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000020)**

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, y en desarrollo de tales competencias esta Delegación viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de las asociaciones representativas en el municipio, apoyando de manera técnica y económica.

La Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Pudiendo estas entidades recibir subvenciones por parte de las Administraciones y establecer con ellas convenios de colaboración.

Dentro de la población de Fuenlabrada, existe un número de personas en situación de grave de exclusión social que se encuentran sin hogar derivadas de diversas problemáticas: económicas, sociales, sanitarias, etc. Desde la delegación de bienestar social del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se intenta paliar esta situación trabajando con las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades en el municipio y en este sentido la Asociación de Acción Social Libélula, con CIF G-86991510, como institución, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 590.304, desde 2008 y en con fecha 09/05/2014 en el Registro Municipal de Entidades Vecinales con el número 785, tiene como misión un compromiso de intervención integral, preventiva y asistencial con la población más vulnerable, velando siempre por el respeto a los derechos humanos y la promoción de la inclusión sociolaboral.

La Asociación desarrolla dos acciones, una de ellas a través del “Centro de Inserción Sociolaboral AL ABRIGO”: intervención orientada a cubrir necesidades de alimentación, aseo personal, espacio de ocio, búsqueda de empleo, talleres, etc, y otra a través del programa “FOCUS CONVIVIEND@”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY	Fecha	18/06/2025 15:45:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY</a>	Página	1/4





Con fecha 18 de mayo de 2025, se solicita por parte de la asociación el desarrollo de una nueva actividad que se va a desarrollar en el barrio de Loranca, cuya denominación es: "CENTRO DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCION SOCIAL"; el objetivo de este nuevo proyectos será desarrollar un espacio comunitario de promoción social, formativo y laboral que favorezca la inclusión, la autonomía personal y el desarrollo integral de las personas beneficiarias a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, mejorando la empleabilidad de las personas atendidas, crear redes de apoyo mutuo entre las personas beneficiarias, detectar y potenciar líderes naturales en este entorno comunitario, además de potenciar la presencia y participación de los vecinos de la zona conocida como "La Media Luna", población mayoritariamente gitana, desarrollando su inserción laboral.

Desde la concejalía se valora positivamente iniciar este nuevo proyecto, reforzando por importe de 27.000€ el convenio previsto para el 2025, canalizado a través de una subvención nominativa (81.000€), reflejada ésta en el anexo de subvenciones 2025.

Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando** lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública y en el art. 11 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento de tramitación de expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de crédito.

En base a todo ello, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2025/MCA\_01/000020** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 27.000.-€, con el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY	Fecha	18/06/2025 15:45:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY</a>	Página	2/4





**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48240	SUBVENCION ASOC. LIBELULA	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

PROYECTO	Referencia	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-RESIDENCI	20250000008	5012/23124/22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS EXTERIOR	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>				<b>27.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones, aumentando la siguiente subvención en el importes, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48240	SUBV. ASOC. LIBELULA Proyecto Centro de Dia "Al Abrigo" para personas sin hogar	81.000,00€	27.000,00€	108.000,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>81.000,00€</b>	<b>27.000,00€</b>	<b>108.000,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY	Fecha	18/06/2025 15:45:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY</a>	Página	3/4	



del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Álvaro Revilla Castro  
Director General del Área Social.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY	<b>Fecha</b>	18/06/2025 15:45:03
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Políticas Sociales)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TU3AOJBRMV5HC24ATHYYQAY</a>	<b>Página</b>	4/4



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: ASOCIACIÓN LIBELULA”. (Expediente: nº 2025/MCA\_01/000020).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

SE INFORMA:

- 1). El artículo 179.1 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el artículo 40 del Real Decreto 500/1990 establecen, que las entidades locales regularan en las Bases de Ejecución del presupuesto el régimen de las transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. El órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito entre mismos grupos de función (área de gasto) es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 11.3.c).a). de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025. No obstante, cuando la transferencia afecte a aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función (área de gasto) pero se incremente una aplicación que conlleve una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto vigente, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación. (artículo 11.3.c).b).)
- 2). La tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, deben ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta corresponderá al Concejal responsable del Servicio correspondiente, con el visto bueno del Concejal delegado del Área cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa únicamente de un único concejal. Conjuntamente por los concejales responsables de los servicios afectados, con el visto bueno del Concejal o Concejales Delegados del Área o Áreas correspondientes, cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa de dos o más Concejales.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta de la unidad gestora.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY	Fecha	20/06/2025 10:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY</a>	Página	1/3





- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- 3). Acuerdo del órgano competente.

En la tramitación de los expedientes de Transferencias de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

- 3). El artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.2 de las Bases de ejecución del presupuesto establecen los límites objetivos a que están sujetas las Transferencias de Crédito:
  - a. No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - b. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
  - c. No incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4). Se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para aumentar crédito donde consta que no se han realizado modificaciones.
- 5). Igualmente, se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para minorar crédito donde consta que si bien se han realizado modificaciones no incumple el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 6). Se incluye el documento contable de Retención de Crédito nº 2025.2.0025969.000, por un importe de 27.000,00-€, correspondiente a la aplicación presupuestaria objeto de minoración.
- 7). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito (**Nº EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000020**) entre aplicaciones del mismo grupo de función (área de gasto) por importe de **27.000,00-€**, ya que se cumple la normativa y el principio de estabilidad presupuestaria siendo su detalle a nivel de aplicación el siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CREDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
5011-231-48240	SUBV. ASOC. LIBELULA	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY	Fecha	20/06/2025 10:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY</a>	Página	2/3





**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CREDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
5012-23124-22799 Pyto: 2025-3-RESIDENCI (Refª. 2025.0000008)	O.T. REALIZADOS P.OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.000,00-€</b>

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY	<b>Fecha</b>	20/06/2025 10:10:23
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCCSHYJ3TLHYCQWND7TVOY</a>	<b>Página</b>	3/3



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2025, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**4.2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA. (Nº EXPTE: 2025/MCA\_01/000021)**

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 20 de junio de 2025, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2025, que literalmente dice:

**“VISTO:** *El informe elaborado por el Sr. El Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad., que literalmente dice:*

*“El 9 de abril de 2024 el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron un Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.*

*El objeto de este Convenio es “restauración del tramo bajo del arroyo Tajapiés desde su cruce con la carretera M-506 en el Polígono Cobo Calleja hasta su confluencia con el arroyo Culebro para reducir el riesgo de inundaciones en toda el área. Con el objeto de financiar estas obras el Ayuntamiento de Fuenlabrada generó la aplicación presupuestaria: “2012-1531-77000”, denominada: “TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES”, en el proyecto de gasto **2023-2-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.0000034)** por un importe de 414.500,28 euros.*

*Con fecha 11 de marzo de 2025 el Área Técnica del Ente Público Canal de Isabel II ha emitido un informe relativo a las dificultades para la ejecución de la actuación denominada “Restauración del Tramo Bajo del Arroyo Tajapiés. Fuenlabrada”, en el que se concluye que la complejidad técnica de la obra hace imposible su ejecución en los plazos establecidos (hasta el 1 de junio de 2026) en la resolución de concesión la ayuda del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE</a>	Página	1/9



financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU". Por este motivo, la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de mayo de 2025 acordó la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU" y la anulación del gasto, la disposición y todas las fases contables que de él se derivan.

Con fecha 22 de mayo de 2025 el Ente Canal Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU".

Para hacer frente a las obligaciones económicas del citado Convenio se dotó de crédito y financiación el proyecto de gasto: **2023-2-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.0000034)** cuya descripción a fecha actual, se corresponde con el siguiente detalle:

2023-2-ARROYO TAJAPIES 2012-1531-77000		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.Tª= Df(+)	CIC		
2023	414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28		
		acum	0,00										
2024	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28		
		acum	0,00										
total	414.500,28	0,00				414.500,28	0,00						

Por lo tanto, existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2012-1531-77000 por importe de 414.500,28.-€ así como con financiación contenida en el **COMPRIMISO DE INGRESO nº 2023.1.0020858.000**, procedente de Préstamo.

Por otro lado, diversos servicios municipales, han manifestado la necesidad de hacer frente a gastos no presupuestados en la actualidad, y contenidos en los siguientes proyectos de gasto:

- **C12.I3.L3. NAVE TTO. (Refª 2024.0000016)** Nave tratamiento Punto Limpio: se trata de un proyecto financiado parcialmente con una aportación de la Comunidad de Madrid (Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - NextGenerationEU, por importe de 136.933,78 €, necesitando completar la financiación municipal para su correcta ejecución ( 140.000,00€ ) en la aplicación presupuestaria 2021-1623-63200..
- **2022-2-MEJORAS COLEGIOS (2022.0000014):** con cargo a este proyecto se realizan diversas obras mantenimiento en los Colegios Públicos, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras, realizadas durante el periodo vacacional escolar,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	2/9



necesarias para en mantenimiento, la adaptación y la mejora de los colegios públicos de la ciudad, se procede al incremento del mismo, (100.000,00.-€) en la aplicación presupuestaria 6051/323/63200.

- **2021-2-URBANIZACIÓN (Refª 2021.0000020)**, en este proyecto se financian principalmente las Obras de aglomerado en la ciudad, cuyo importe actual necesita ser incrementado en 174.500,28€ , aplicación presupuestaria 2012-1531-60900, para hacer frente a la próxima campaña.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000021** de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas, lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos

### **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

### **FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados (compromiso concertado de ingreso 2023.1.0020858.000), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	3/9



PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
2023-2-ARROYO TAJAPIES	<b>20230000034</b>	CIC PTAMO (3011-91300)	414.500,28
<b>TOTAL F<sup>o</sup>N cic PRÉSTAMO(3011-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
C12.I3.L3. NAVE TTO	<b>20240000016</b>	CIC PRÉSTAMO (3011-91300)	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	<b>20220000014</b>		100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	<b>20210000020</b>		174.500,28
<b>TOTAL A AFECTAR CIC PRÉSTAMO (3013-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000021** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 414.500,28.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

#### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	<b>20240000016</b>	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	<b>20220000014</b>	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	<b>20210000020</b>	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	4/9	

**FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los cuatro proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

C12.I3.L3. NAVE TTO		20240000016		C12.I3.L3. NAVE TTO. ORDEN 4812/2022. PUNTO LIMPIO LA CANTUEÑA								
2021-1623-63200				OBLIGACIONES RECONOC.			DERECHOS RECONOC.		Df	Df imputab= Dr(n)-Cr*Or(n)	2025/R.Tº= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	Agente	Cf	previsión							
2024	136.933,78	0,00 acum	0,00 0,00	75081	1,00	136.933,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
2025	68.925,80	0,00	0,00	75081	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
AJ	140.000,00	acum	0,00	87013	0,20	68.925,80	68.925,80	68.925,80	0,00	68.925,80	0,00	0,00
				913	0,40	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
<b>total</b>	<b>345.859,58</b>	<b>0,00</b>		<b>total</b>		<b>345.859,58</b>	<b>68.925,80</b>					

2021-2-URBANIZACIÓN		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS								
2012-1531-60900				OBLIGACIONES RECONOC.			DERECHOS RECONOC.		Df	Df imputab= Dr(n)-Cr*Or(n)	2025/R. Tº= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	Agente	Cf	previsión							
2021	2.150.000,00	1.511.954,94 acum	0,00 0,00	913	1,00	2.150.000,00	0,00					2.150.000,00
2022	2.455.798,74	0,00 acum	1.495.090,22 1.495.090,22	913	1,00	2.455.798,74	0,00					2.455.798,74
2023	236.239,48	625.520,04 acum	491.581,35 1.986.671,57	913	1,00	236.239,48	1.842.209,15					2.999.829,07
2024	-600.000,00	898.222,61 acum	249.026,03 2.235.697,60	913	1,00	-600.000,00	796.714,52	403.226,07	547.688,49	403.226,07		1.603.114,55
2025	174.500,28	895.381,69 acum	695.618,73 2.931.316,33	913	1,00	174.500,28	0,00	-292.392,66	-695.618,73	0,00		1.603.114,55
<b>total</b>	<b>4.416.538,50</b>	<b>3.931.079,28</b>				<b>4.416.538,50</b>	<b>2.638.923,67</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	5/9



2022-2-MEJORAS COLEGIOS 6051-323-63200		20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC	
2022	1.000.000,00	515.883,61 acum	297.222,55 297.222,55	913	0,50 0,50	500.000,00 500.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00		500.000,00 500.000,00	
2023	1.172.315,00	1.084.116,36 acum	897.932,64 1.195.155,19	913	0,42	1.172.315,00	500.000,00	-695.155,19 500.000,00		572.315,00 1.100.000,00	
2024	489.280,32	795.079,17 acum	991.767,10 2.186.922,29	913 87013	0,29 0,71	189.280,32 300.000,00	1.100.000,00 300.000,00	-625.771,23 338.848,94	-283.786,64 692.019,54	0,00 338.848,94	572.315,00 189.280,32
2025	100.000,00	0,00 acum	0,00 0,00	913 87013	0,31 0,69	100.000,00 0,00	0,00 0,00	-625.771,23 338.848,94	-283.786,64 692.019,54	0,00 338.848,94	572.315,00 189.280,32 100.000,00
<b>total</b>	<b>2.761.595,32</b>	<b>2.395.079,14</b>				<b>total 2.761.595,32</b>	<b>1.900.000,00</b>				

### B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.

2023-2-ARROYO TAJAPIES 2012-1531-77000		20230000034 CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC	
2023	414.500,28	0,00 acum	0,00 0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
2024	0,00	0,00 acum	0,00 0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
2025	-414.500,28	0,00 acum	0,00 0,00	913	1,00	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				

”

Visto el informe emitido por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad con fecha 20/06/2025.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/06/2025.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	6/9



EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (16) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000021** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 414.500,28.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	<b>20240000016</b>	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	<b>20220000014</b>	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	<b>20210000020</b>	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

**FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	<b>20230000034</b>	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los cuatro proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	7/9



C12.I3.L3. NAVE TTO 2021-1623-63200		20240000016		C12.I3.L3. NAVE TTO. ORDEN 4812/2022. PUNTO LIMPIO LA CANTUEÑA									
Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2024	136.933,78	0,00	0,00	0,00	75081	1,00	136.933,78	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78	
		acum	0,00	0,00									
2025	68.925,80	0,00	0,00	0,00	75081	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78	
AJ	140.000,00	acum	0,00	0,00	87013	0,20	68.925,80	68.925,80	68.925,80	68.925,80	0,00	68.925,80	0,00
					913	0,40	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	
<b>total</b>	<b>345.859,58</b>	<b>0,00</b>			<b>total</b>		<b>345.859,58</b>	<b>68.925,80</b>					

2021-2-URBANIZACIÓN 2012-1531-60300		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS									
Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	0,00	913	1,00	2.150.000,00	0,00				2.150.000,00	
		acum	0,00	0,00									
2022	2.455.798,74	0,00	1.495.090,22	1.495.090,22	913	1,00	2.455.798,74	0,00				2.455.798,74	
		acum	1.495.090,22	1.495.090,22									
2023	236.239,48	625.520,04	491.581,35	1.986.671,57	913	1,00	236.239,48	1.842.209,15				2.999.829,07	
		acum	1.986.671,57	1.986.671,57									
2024	-600.000,00	898.222,61	249.026,03	2.235.697,60	913	1,00	-600.000,00	796.714,52	403.226,07	547.688,49	403.226,07	1.603.114,55	
		acum	2.235.697,60	2.235.697,60									
2025	174.500,28	895.381,69	695.618,73	2.931.316,33	913	1,00	174.500,28	0,00	-292.392,66	-895.618,73	0,00	1.603.114,55	
		acum	2.931.316,33	2.931.316,33								174.500,28	
<b>total</b>	<b>4.416.538,50</b>	<b>3.931.079,28</b>					<b>4.416.538,50</b>	<b>2.638.923,67</b>					

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 6051-323-63200		20220000014		OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS									
Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	297.222,55	913	0,50	500.000,00	0,00	0,00			500.000,00	
		acum	297.222,55	297.222,55			500.000,00	0,00	0,00			500.000,00	
2023	1.172.315,00	1.084.116,36	897.932,64	1.195.155,19	913	0,42	1.172.315,00	500.000,00	-695.155,19	500.000,00		572.315,00	
		acum	1.195.155,19	1.195.155,19								1.100.000,00	
2024	489.280,32	795.079,17	991.767,10	2.186.922,29	913	0,29	189.280,32	1.100.000,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00	
		acum	2.186.922,29	2.186.922,29	87013	0,71	300.000,00	300.000,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32	
2025	100.000,00	0,00	0,00	0,00	913	0,31	100.000,00	0,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00	
		acum	0,00	0,00	87013	0,69	0,00	0,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32	
<b>total</b>	<b>2.761.595,32</b>	<b>2.395.079,14</b>				<b>total</b>	<b>2.761.595,32</b>	<b>1.900.000,00</b>				<b>100.000,00</b>	

## B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.

2023-2-ARROYO TAJAPIES 2012-1531-77000		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	414.500,28	0,00	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
		acum	0,00	0,00									
2024	0,00	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
		acum	0,00	0,00									
2025	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	913	1,00	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		acum	0,00	0,00									
<b>total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Fecha	04/07/2025 13:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	Página	8/9



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE	<b>Fecha</b>	04/07/2025 13:03:14
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKT5ZQH653OS2YWCCYA6EE</a>	<b>Página</b>	9/9



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 4.2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA. N<sup>o</sup> EXPTE.: 2025/MCA\_01/000021).**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 20 de junio de 2025, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA**

**N<sup>o</sup> EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000021**

**VISTO:** *El informe elaborado por el Sr. El Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad., que literalmente dice:*

*“El 9 de abril de 2024 el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron un Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.*

*El objeto de este Convenio es “restauración del tramo bajo del arroyo Tajapiés desde su cruce con la carretera M-506 en el Polígono Cobo Calleja hasta su confluencia con el arroyo Culebro para reducir el riesgo de inundaciones en toda el área. Con el objeto de financiar estas obras el Ayuntamiento de Fuenlabrada generó la aplicación presupuestaria: “2012-1531-77000”, denominada: “TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES”, en el proyecto de gasto **2023-2-ARROYO TAJAPIES (Ref<sup>a</sup> 2023.0000034)** por un importe de 414.500,28 euros.*

*Con fecha 11 de marzo de 2025 el Área Técnica del Ente Público Canal de Isabel II ha emitido un informe relativo a las dificultades para la ejecución de la actuación denominada “Restauración del Tramo Bajo del Arroyo Tajapiés. Fuenlabrada”, en el que se concluye que la complejidad técnica de la obra hace imposible su ejecución en los plazos establecidos (hasta el 1 de junio de 2026) en la resolución de concesión la ayuda del*



Documento firmado electrónicamente por:  
Francisco Manuel Paloma Gonzalez - Concejal  
Fecha: 27/06/2025  
CSV: 0+3jIGagpi5o4REtlerEsg==



Documento firmado electrónicamente por:  
María Rocío Parra Castejon - Secretaria General  
Fecha: 27/06/2025  
CSV: 0+3jIGagpi5o4REtlerEsg==



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”. Por este motivo, la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de mayo de 2025 acordó la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU” y la anulación del gasto, la disposición y todas las fases contables que de él se derivan.

Con fecha 22 de mayo de 2025 el Ente Canal Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.

Para hacer frente a las obligaciones económicas del citado Convenio se dotó de crédito y financiación el proyecto de gasto: **2023-2-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.0000034)** cuya descripción a fecha actual, se corresponde con el siguiente detalle:

2023-2-ARROYO TAJAPIES 2012-1531-77000		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Dr(n)	2025/R.T*=- Df(+)	CIC		
2023	414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28		
		acum	0,00										
2024	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28		
		acum	0,00										
total	414.500,28	0,00				414.500,28	0,00						

Por lo tanto, existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2012-1531-77000 por importe de 414.500,28.-€ así como con financiación contenida en el **COMPRIMISO DE INGRESO nº 2023.1.0020858.000**, procedente de Préstamo.

Por otro lado, diversos servicios municipales, han manifestado la necesidad de hacer frente a gastos no presupuestados en la actualidad, y contenidos en los siguientes proyectos de gasto:

- **C12.I3.L3. NAVE TTO. (Refª 2024.0000016)** Nave tratamiento Punto Limpio: se trata de un proyecto financiado parcialmente con una aportación de la Comunidad de Madrid (Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - NextGenerationEU, por importe de 136.933,78 €, necesitando completar la financiación municipal para su correcta ejecución ( 140.000,00€ ) en la aplicación presupuestaria 2021-1623-63200..
- **2022-2-MEJORAS COLEGIOS (2022.0000014)**: con cargo a este proyecto se realizan diversas obras mantenimiento en los Colegios Públicos, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras, realizadas durante el periodo vacacional escolar, necesarias para en mantenimiento, la adaptación y la mejora de los colegios públicos de la ciudad, se procede al incremento del mismo, (100.000,00.-€) en la aplicación presupuestaria 6051/323/63200.
- **2021-2-URBANIZACIÓN (Refª 2021.0000020)**, en este proyecto se financian principalmente las Obras de aglomerado en la ciudad, cuyo importe actual necesita ser incrementado en 174.500,28€ , aplicación presupuestaria 2012-1531-60900, para hacer frente a la próxima campaña.



Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000021** de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas, lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos

**NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	<b>20240000016</b>	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	<b>20220000014</b>	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	<b>20210000020</b>	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	<b>20230000034</b>	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados (compromiso concertado de ingreso 2023.1.0020858.000), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

PR. GASTO	REF <sup>3</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
2023-2-ARROYO TAJAPIES	<b>20230000034</b>	CIC PTAMO (3011-91300)	414.500,28
<b>TOTAL F°N cic PRÉSTAMO(3011-91300)</b>			<b>414.500,28</b>



PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300)	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020		174.500,28
<b>TOTAL A AFECTAR CIC PRÉSTAMO (3013-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000021** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 414.500,28.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

#### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

#### **FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL F<sup>n</sup> SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>



**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los cuatro proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

C12.I3.L3. NAVE TTO 2021-1623-63200		20240000016		C12.I3.L3. NAVE TTO. ORDEN 4812/2022. PUNTO LIMPIO LA CANTUEÑA								
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T.= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.								
2024	136.933,78	0,00	0,00	0,00	75081	1,00	136.933,78	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
		acum	0,00	0,00								
2025	68.925,80	0,00	0,00	0,00	75081	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
AJ	140.000,00	acum	0,00	0,00	87013	0,20	68.925,80	68.925,80	68.925,80	0,00	68.925,80	0,00
					913	0,40	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
<b>total</b>	<b>345.859,58</b>	<b>0,00</b>			<b>total</b>		<b>345.859,58</b>	<b>68.925,80</b>				

2021-2-URBANIZACIÓN 2012-1531-60900		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS								
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T.= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.								
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	0,00	913	1,00	2.150.000,00	0,00				2.150.000,00
		acum	0,00	0,00								
2022	2.455.798,74	0,00	1.495.090,22	1.495.090,22	913	1,00	2.455.798,74	0,00				2.455.798,74
		acum	1.495.090,22	1.495.090,22								
2023	236.239,48	625.520,04	491.581,35	1.986.671,57	913	1,00	236.239,48	1.842.209,15				2.999.829,07
		acum	1.986.671,57	1.986.671,57								
2024	-600.000,00	898.222,61	249.026,03	2.235.697,60	913	1,00	-600.000,00	796.714,52	403.226,07	547.688,49	403.226,07	1.603.114,55
		acum	2.235.697,60	2.235.697,60								
2025	174.500,28	895.381,69	695.618,73	2.931.316,33	913	1,00	174.500,28	0,00	-292.392,66	-695.618,73	0,00	1.603.114,55
		acum	2.931.316,33	2.931.316,33								174.500,28
<b>total</b>	<b>4.416.538,50</b>	<b>3.931.079,28</b>					<b>4.416.538,50</b>	<b>2.638.923,67</b>				



2022-2-MEJORAS COLEGIOS		20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS									
6051-323-63200		OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	0,50	500.000,00	0,00	0,00			500.000,00
		acum	297.222,55		0,50	500.000,00	0,00	0,00			500.000,00
2023	1.172.315,00	1.084.116,36	897.932,64	913	0,42	1.172.315,00	500.000,00	-695.155,19			572.315,00
		acum	1.195.155,19					500.000,00			1.100.000,00
2024	489.280,32	795.079,17	991.767,10	913	0,29	189.280,32	1.100.000,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00
		acum	2.186.922,29	87013	0,71	300.000,00	300.000,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32
2025	100.000,00	0,00	0,00	913	0,31	100.000,00	0,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00
		acum	0,00	87013	0,69	0,00	0,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32
total	2.761.595,32	2.395.079,14			total	2.761.595,32	1.900.000,00				100.000,00

## B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.

2023-2-ARROYO TAJAPIES		20230000034 CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
2012-1531-77000		OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
2023	414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum	0,00								
2024	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum	0,00								
2025	-414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		acum	0,00								
total	0,00	0,00				0,00	0,00				

”

Visto el informe emitido por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad con fecha 20/06/2025.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/06/2025.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “MÁS MADRID” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

## PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA

**Nº EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000021**

**VISTO:** El informe elaborado por el Sr. El Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad., que literalmente dice:

*“El 9 de abril de 2024 el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron un Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.*

*El objeto de este Convenio es “restauración del tramo bajo del arroyo Tajapiés desde su cruce con la carretera M-506 en el Polígono Cobo Calleja hasta su confluencia con el arroyo Culebro para reducir el riesgo de inundaciones en toda el área. Con el objeto de financiar estas obras el Ayuntamiento de Fuenlabrada generó la aplicación presupuestaria: “2012-1531-77000”, denominada: “TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES”, en el proyecto de gasto **2023-2-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.0000034)** por un importe de 414.500,28 euros.*

*Con fecha 11 de marzo de 2025 el Área Técnica del Ente Público Canal de Isabel II ha emitido un informe relativo a las dificultades para la ejecución de la actuación denominada “Restauración del Tramo Bajo del Arroyo Tajapiés. Fuenlabrada”, en el que se concluye que la complejidad técnica de la obra hace imposible su ejecución en los plazos establecidos (hasta el 1 de junio de 2026) en la resolución de concesión la ayuda del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”. Por este motivo, la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de mayo de 2025 acordó la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU” y la anulación del gasto, la disposición y todas las fases contables que de él se derivan.*

*Con fecha 22 de mayo de 2025 el Ente Canal Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.*

*Para hacer frente a las obligaciones económicas del citado Convenio se dotó de crédito y financiación el proyecto de gasto: **2023-2-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.0000034)** cuya descripción a fecha actual, se corresponde con el siguiente detalle:*

2023-2-ARROYO TAJAPIES 2012-1531-77000		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
Código	Código	OBLIGACIONES		DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R,T²= Df(+)	CIC				
		Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente					Cf	previsión	RECONOC.	
2023	414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	414.500,28			
	acum		0,00										
2024	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28			
	acum		0,00										
total	414.500,28	0,00				414.500,28	0,00						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Fecha	20/06/2025 14:33:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Página	1/5





Por lo tanto, existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2012-1531-77000 por importe de 414.500,28.-€ así como con financiación contenida en el COMPRIMISO DE INGRESO nº 2023.1.0020858.000, procedente de Préstamo.

Por otro lado, diversos servicios municipales, han manifestado la necesidad de hacer frente a gastos no presupuestados en la actualidad, y contenidos en los siguientes proyectos de gasto:

- **C12.I3.L3. NAVE TTO. (Refª 2024.0000016)** Nave tratamiento Punto Limpio: se trata de un proyecto financiado parcialmente con una aportación de la Comunidad de Madrid (Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - NextGenerationEU, por importe de 136.933,78 €, necesitando completar la financiación municipal para su correcta ejecución ( 140.000,00€ ) en la aplicación presupuestaria 2021-1623-63200..
- **2022-2-MEJORAS COLEGIOS (2022.0000014):** con cargo a este proyecto se realizan diversas obras mantenimiento en los Colegios Públicos, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras, realizadas durante el periodo vacacional escolar, necesarias para en mantenimiento, la adaptación y la mejora de los colegios públicos de la ciudad, se procede al incremento del mismo, (100.000,00.-€) en la aplicación presupuestaria 6051/323/63200.
- **2021-2-URBANIZACIÓN (Refª 2021.0000020)**, en este proyecto se financian principalmente las Obras de aglomerado en la ciudad, cuyo importe actual necesita ser incrementado en 174.500,28€ , aplicación presupuestaria 2012-1531-60900, para hacer frente a la próxima campaña.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000021** de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas, lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos

#### **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

#### **FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Fecha	20/06/2025 14:33:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME</a>	Página	2/5	



PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados (compromiso concertado de ingreso 2023.1.0020858.000), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2023-2-ARROYO TAJAPIES	20230000034	CIC PTAMO (3011-91300)	414.500,28
<b>TOTAL FºN cic PRÉSTAMO(3011-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300)	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020		174.500,28
<b>TOTAL A AFECTAR CIC PRÉSTAMO (3013-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000021** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 414.500,28.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Fecha	20/06/2025 14:33:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME</a>	Página	3/5	



PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

### **FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-2-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los cuatro proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

### **A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

C12.I3.L3. NAVE TTO 2021-1623-63200		20240000016		C12.I3.L3. NAVE TTO. ORDEN 4812/2022. PUNTO LIMPIO LA CANTUEÑA								
Año	Crédito	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-CPºOr(n)	2025(R.T)= Df(+)	CIC
		Comprometido	RECONOC.	Agente			RECONOC.	Df				
2024	136.933,78	0,00	0,00	75081	1,00	136.933,78	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78	
		acum	0,00									
2025	68.925,80	0,00	0,00	75081	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78	
AJ	140.000,00	acum	0,00	87013	0,20	68.925,80	68.925,80	68.925,80	0,00	68.925,80	0,00	
				913	0,40	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	
<b>total</b>	<b>345.859,58</b>	<b>0,00</b>		<b>total</b>		<b>345.859,58</b>	<b>68.925,80</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Fecha	20/06/2025 14:33:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME</a>	Página	4/5





2021-2-URBANIZACIÓN		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS							
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	1,00	2.150.000,00	0,00				2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	0,00	1.495.090,22	913	1,00	2.455.798,74	0,00				2.455.798,74
		acum	1.495.090,22								
2023	236.239,48	625.520,04	491.581,35	913	1,00	236.239,48	1.842.209,15				2.999.829,07
		acum	1.986.671,57								
2024	-600.000,00	898.222,61	249.026,03	913	1,00	-600.000,00	796.714,52	403.226,07	547.688,49	403.226,07	1.603.114,55
		acum	2.235.697,60								
2025	174.500,28	895.381,69	695.618,73	913	1,00	174.500,28	0,00	-292.392,66	-695.618,73	0,00	1.603.114,55
		acum	2.931.316,33								174.500,28
<b>total</b>	<b>4.416.538,50</b>	<b>3.931.079,28</b>				<b>4.416.538,50</b>	<b>2.638.923,67</b>				

2022-2-MEJORAS COLEGIOS		20220000014		OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS							
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	0,50	500.000,00	0,00	0,00			500.000,00
		acum	297.222,55			0,50	500.000,00	0,00	0,00		500.000,00
2023	1.172.315,00	1.084.116,36	897.932,64	913	0,42	1.172.315,00	500.000,00	-695.155,19	500.000,00		572.315,00
		acum	1.195.155,19								1.100.000,00
2024	489.280,32	795.079,17	991.767,10	913	0,29	189.280,32	1.100.000,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00
		acum	2.186.922,29	87013	0,71	300.000,00	300.000,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32
2025	100.000,00	0,00	0,00	913	0,31	100.000,00	0,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00
		acum	0,00	87013	0,69	0,00	0,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32
<b>total</b>	<b>2.761.595,32</b>	<b>2.395.079,14</b>				<b>total 2.761.595,32</b>	<b>1.900.000,00</b>				<b>100.000,00</b>

**B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

2023-2-ARROYO TAJAPIES		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES							
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
2023	414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum	0,00								
2024	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum	0,00								
2025	-414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Fecha	20/06/2025 14:33:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCT5Z4MOLG46QMHAIZCME	Página	5/5



**INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO EN DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO.**

**Expte.: 2025/MCA\_01/000021**

El 9 de abril de 2024 el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron un Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.

El objeto de este Convenio es “restauración del tramo bajo del arroyo Tajapiés desde su cruce con la carretera M-506 en el Polígono Cobo Calleja hasta su confluencia con el arroyo Culebro para reducir el riesgo de inundaciones en toda el área. Con el objeto de financiar estas obras el Ayuntamiento de Fuenlabrada generó la aplicación presupuestaria: “2012-1531-77000”, denominada: “TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES”, en el proyecto de gasto **2023-3-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.000034)** por un importe de 414.500,28 euros.

Con fecha 11 de marzo de 2025 el Área Técnica del Ente Público Canal de Isabel II ha emitido un informe relativo a las dificultades para la ejecución de la actuación denominada “Restauración del Tramo Bajo del Arroyo Tajapiés. Fuenlabrada”, en el que se concluye que la complejidad técnica de la obra hace imposible su ejecución en los plazos establecidos (hasta el 1 de junio de 2026) en la resolución de concesión la ayuda del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”. Por este motivo, la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de mayo de 2025 acordó la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU” y la anulación del gasto, la disposición y todas las fases contables que de él se derivan.

Con fecha 22 de mayo de 2025 el Ente Canal Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron la resolución del Convenio de Colaboración la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU”.

Para hacer frente a las obligaciones económicas del citado Convenio se dotó de crédito y financiación el proyecto de gasto: **2023-3-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.000034)** cuya descripción a fecha actual, se corresponde con el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4	Fecha	20/06/2025 12:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4</a>	Página	1/5





2023-2-ARROYO TAJAPIES		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES								
2012-1531-77000				OBLIGACIONES RECONOC.			DERECHOS RECONOC.		Df	Df imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R,T*=- Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido		Agente	Cf	previsión						
2023	414.500,28	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum	0,00									
2024	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum	0,00									
total	414.500,28	0,00				414.500,28	0,00					

Por lo tanto, existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2012-1531-77000 por importe de 414.500,28.-€ así como con financiación contenida en el COMPRIMISO DE INGRESO nº 2023.1.0020858.000, procedente de Préstamo.

Por otro lado, diversos servicios municipales, han manifestado la necesidad de hacer frente a gastos no presupuestados en la actualidad, y contenidos en los siguientes proyectos de gasto:

- **C12.I3.L3. NAVE TTO. (Refª 2024.0000016)** Nave tratamiento Punto Limpio: se trata de un proyecto financiado parcialmente con una aportación de la Comunidad de Madrid (Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - NextGenerationEU, por importe de 136.933,78 €, necesitando completar la financiación municipal para su correcta ejecución ( 140.000,00€ ) en la aplicación presupuestaria 2021-1623-63200..
- **2022-2-MEJORAS COLEGIOS (2022.0000014):** con cargo a este proyecto se realizan diversas obras mantenimiento en los Colegios Públicos, para proceder al correcto funcionamiento y finalización de las obras, realizadas durante el periodo vacacional escolar, necesarias para en mantenimiento, la adaptación y la mejora de los colegios públicos de la ciudad, se procede al incremento del mismo, (100.000,00.-€) en la aplicación presupuestaria 6051/323/63200.
- **2021-2-URBANIZACIÓN (Refª 2021.0000020),** en este proyecto se financian principalmente las Obras de aglomerado en la ciudad, cuyo importe actual necesita ser incrementado en 174.500,28€, aplicación presupuestaria 2012-1531-60900, para hacer frente a la próxima campaña.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000021** de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas, lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos

**NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4	Fecha	20/06/2025 12:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4</a>	Página	2/5





PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

#### **FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-3-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados (compromiso concertado de ingreso 2023.1.0020858.000), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

PR. GASTO	REFº	CONCEPTO	IMPORTE €
2023-3-ARROYO TAJAPIES	20230000034	CIC PTAMO (3011-91300)	414.500,28
<b>TOTAL FºN cic PRÉSTAMO(3011-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

PR. GASTO	REFº	CONCEPTO	IMPORTE €
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300)	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020		174.500,28
<b>TOTAL A AFECTAR CIC PRÉSTAMO (3013-91300)</b>			<b>414.500,28</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCJC3BODLGMMZQUOXXBH4	Fecha	20/06/2025 12:30:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUOXXBH4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUOXXBH4</a>	Página	3/5	



## A) PROYECTOS QUE RECIBEN CRÉDITO

C12.I3.L3. NAVE TTO 2021-1623-63200		20240000016		C12.I3.L3. NAVE TTO. ORDEN 4812/2022. PUNTO LIMPIO LA CANTUEÑA							
Año	Crédito	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T+= Df(+)	CIC
		Comprometido	acum								
2024	136.933,78	0,00	0,00	75081	1,00	136.933,78	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
		acum	0,00								
2025	68.925,80	0,00	0,00	75081	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
AJ	140.000,00	acum	0,00	87013	0,20	68.925,80	68.925,80	68.925,80	0,00	68.925,80	0,00
				913	0,40	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
<b>total</b>	<b>345.859,58</b>	<b>0,00</b>		<b>total</b>		<b>345.859,58</b>	<b>68.925,80</b>				

2021-2-URBANIZACIÓN 2012-1531-60900		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS							
Año	Crédito	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T+= Df(+)	CIC
		Comprometido	acum								
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	1,00	2.150.000,00	0,00				2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	0,00	1.495.090,22	913	1,00	2.455.798,74	0,00				2.455.798,74
		acum	1.495.090,22								
2023	236.239,48	625.520,04	491.581,35	913	1,00	236.239,48	1.842.209,15				2.999.829,07
		acum	1.986.671,57								
2024	-600.000,00	898.222,61	249.026,03	913	1,00	-600.000,00	796.714,52	403.226,07	547.688,49	403.226,07	1.603.114,55
		acum	2.235.697,60								
2025	174.500,28	895.381,69	695.618,73	913	1,00	174.500,28	0,00	-292.392,66	-695.618,73	0,00	1.603.114,55
		acum	2.931.316,33								174.500,28
<b>total</b>	<b>4.416.538,50</b>	<b>3.931.079,28</b>				<b>4.416.538,50</b>	<b>2.638.923,67</b>				

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 6051-323-63200		20220000014		OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS							
Año	Crédito	OBLIGACIONES RECONOC.		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T+= Df(+)	CIC
		Comprometido	acum								
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	0,50	500.000,00	0,00	0,00			500.000,00
		acum	297.222,55			500.000,00	0,00	0,00			500.000,00
2023	1.172.315,00	1.084.116,36	897.932,64	913	0,42	1.172.315,00	500.000,00	-695.155,19	500.000,00		572.315,00
		acum	1.195.155,19								1.100.000,00
2024	489.280,32	795.079,17	991.767,10	913	0,29	189.280,32	1.100.000,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00
		acum	2.186.922,29	87013	0,71	300.000,00	300.000,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32
2025	100.000,00	0,00	0,00	913	0,31	100.000,00	0,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00	572.315,00
		acum	0,00	87013	0,69	0,00	0,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94	189.280,32
<b>total</b>	<b>2.761.595,32</b>	<b>2.395.079,14</b>				<b>2.761.595,32</b>	<b>1.900.000,00</b>				

## B) PROYECTO QUE CEDE CRÉDITO

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCJC3BODLGMMZQUOXXBH4	Fecha	20/06/2025 12:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUOXXBH4	Página	4/5





2023-2-ARROYO TAJAPIES		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
2012-1531-77000													
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	414.500,28	0,00	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum		0,00									
2024	0,00	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28
		acum		0,00									
2025	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	913	1,00	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		acum		0,00									
total	0,00	0,00					0,00	0,00					

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita al pie de presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Andrés de las Alas-Pumariño Sela.  
 Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
 www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4	Fecha	20/06/2025 12:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCJC3BODLGMMZQUXOXXBH4</a>	Página	5/5



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUEDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS. (Nº EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000021).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional y los artículos 10 y 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

SE INFORMA:

### I. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

- 1). Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las bases de ejecución del presupuesto 2025, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
- 2). La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

#### a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI	Fecha	20/06/2025 15:31:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI	Página	1/5	

- 3). La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.
- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- c). Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d). Acuerdo del PLENO de la Corporación.  
El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.
- e). Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.
- f). En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- 3). Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con Baja de crédito **2025/MCA\_01/000021**, responde al desglose siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
C12.I3.L3. NAVE TTO	20240000016	2021-1623-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	6051-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	100.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	174.500,28
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>414.500,28</b>

**Fuente de Financiación: Baja de Crédito**

Baja de crédito del proyecto de gasto: “2023-2-ARROYO TAJAPIES” (Refª 2023.0000034), según el detalle siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI	Fecha	20/06/2025 15:31:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI</a>	Página	2/5



PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2023-3-ARROYO TAJAPIES	20230000034	2012-1531-77000	TRANSFERENCIA CONVENIO TAJAPIES	414.500,28
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>414.500,28</b>

- 4). Respecto a la financiación procedente de Baja de Crédito se adjunta el documento contable de Retención de Crédito para bajas nº: 2025-2-0026379-000, por importe total de 414.500,28-€, en la aplicación presupuestaria propuesta a financiar el Suplemento de crédito.
- 5). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con baja de crédito expte MC nº 2025/MCA\_01/000021, por importe total de 414.500,28-€, puesto que se cumple la normativa existente, así como el principio de estabilidad presupuestaria.

## **II. REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTOS:**

- 1). El apartado 2 del artículo 25 de las bases de ejecución del presupuesto 2025, establece que el órgano competente para la aprobación de la redefinición de los Proyectos de Gastos corresponde al Pleno su aprobación, cuando se acompañen de una modificación de suplemento de crédito.
- 2). La tramitación del expediente, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 25.2 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:
  - a). Informe-Propuesta suscrita por el Concejal o Concejales o Gerente en el caso de Organismos Autónomos, competentes para la gestión de los créditos afectos según la clasificación orgánica del Presupuesto, en el que se deberá identificar y periodificar el gasto a realizar y los recursos a afectar.
  - b). Informe de Intervención que versará sobre el equilibrio presupuestario anual y plurianual del proyecto.
  - c). Cuando además se requiera la modificación del Presupuesto, deberá acompañarse el Expediente completo de Modificación presupuestaria previsto.
- 3). Los proyectos de gastos que se proponen aprobar “C12.I3.L3. NAVE TTO” (REFª. 2024.0000016), “2021-2-URBANIZACIÓN” (REFª. 2021.0000020), “2022-2-MEJORAS” (REFª. 2022.0000014) y “2023-2-ARROYO TAJAPIES” (REFª. 2023.0000034), se encuentran definidos y se pretenden su redefinición de acuerdo con el desglose siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI	Fecha	20/06/2025 15:31:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI</a>	Página	3/5	

**“C12.I3.L3. NAVE TTO”**  
**(REFª. 2024.000016)**

C12.I3.L3. NAVE TTO		20240000016		C12.I3.L3. NAVE TTO. ORDEN 4812/2022. PUNTO LIMPIO LA CANTUEÑA								
2021-1623-63200				OBLIGACIONES RECONOC.			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.Tª= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión						
2024	136.933,78	0,00	0,00	75081	1,00	136.933,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
		acum	0,00									
2025	68.925,80	0,00	0,00	75081	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.933,78
AJ	140.000,00	acum	0,00	87013	0,20	68.925,80	68.925,80	68.925,80	0,00	68.925,80	0,00	0,00
				913	0,40	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
total	345.859,58	0,00		total		345.859,58	68.925,80					

**“2021-2-URBANIZACIÓN”**  
**(REFª. 2021.000020)**

2021-2-URBANIZACIÓN		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS								
2012-1531-60900				OBLIGACIONES RECONOC.			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.Tª= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión						
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	1,00	2.150.000,00	0,00					2.150.000,00
		acum	0,00									
2022	2.455.798,74	0,00	1.495.090,22	913	1,00	2.455.798,74	0,00					2.455.798,74
		acum	1.495.090,22									
2023	236.239,48	625.520,04	491.581,35	913	1,00	236.239,48	1.842.209,15					2.399.829,07
		acum	1.986.671,57									
2024	-600.000,00	898.222,61	249.026,03	913	1,00	-600.000,00	796.714,52	403.226,07	547.688,49	403.226,07		1.603.114,55
		acum	2.235.697,60									
2025	174.500,28	895.381,69	695.618,73	913	1,00	174.500,28	0,00	-292.392,66	-695.618,73	0,00		1.603.114,55
		acum	2.931.316,33									174.500,28
total	4.416.538,50	3.931.079,28				4.416.538,50	2.638.923,67					

**“2022-2-MEJORAS”**  
**(REFª. 2022.000014)**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS		20220000014		OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS								
6051-323-63200				OBLIGACIONES RECONOC.			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.Tª= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión						
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	0,50	500.000,00	0,00	0,00				500.000,00
		acum	297.222,55			500.000,00	0,00	0,00				500.000,00
2023	1.172.315,00	1.084.116,36	897.932,64	913	0,42	1.172.315,00	500.000,00	-695.155,19	500.000,00			572.315,00
		acum	1.195.155,19									1.100.000,00
2024	489.280,32	795.079,17	991.767,10	913	0,29	189.280,32	1.100.000,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00		572.315,00
		acum	2.186.922,29	87013	0,71	300.000,00	300.000,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94		189.280,32
2025	100.000,00	0,00	0,00	913	0,31	100.000,00	0,00	-625.771,23	-283.786,64	0,00		572.315,00
		acum	0,00	87013	0,69	0,00	0,00	338.848,94	692.019,54	338.848,94		189.280,32
total	2.761.595,32	2.395.079,14				2.761.595,32	1.900.000,00					100.000,00

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI	Fecha	20/06/2025 15:31:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI</a>	Página	4/5



**“2023-2-ARROYO TAJAPIES”  
(REFª. 2023.0000034)**

2023-2-ARROYO TAJAPIES 2012-1531-77000		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES									
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.Tª= Df(+)	CIC
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	414.500,28	0,00	0,00	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
	acum		0,00	0,00									
2024	0,00	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
	acum		0,00	0,00									
2025	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	913	1,00	-414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	acum		0,00	0,00									
<b>total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					

- 4). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente la redefinición de los proyectos de gastos que se pretenden aprobar puesto que se cumple la normativa existente y se garantiza el equilibrio presupuestario y financiero de los proyectos.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI	Fecha	20/06/2025 15:31:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCRKDBN33OFT4LXAEEXPAI</a>	Página	5/5	

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2025, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**4.3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA. (Nº EXPTE: 2025/MCA\_01/000022)**

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 20 de junio de 2025, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2025, que literalmente dice:

**“VISTO:** *El informe elaborado por el Sr. El Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad., que literalmente dice:*

*El 3 de febrero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada acordó solicitar a la Comunidad de Madrid la dispensa de la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y su integración en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.*

*Para desarrollar este acuerdo el Ayuntamiento de Fuenlabrada y Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid, suscribieron, el 30 de junio de 2022, el “Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la homogeneización de medios materiales y personales en relación con la solicitud de dispensa planteada por dicho ayuntamiento para la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios”.*

*El Convenio constituye una Comisión Mixta de Seguimiento encargada de establecer las condiciones en las que se transfieren a la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112: 1. el personal funcionario adscrito al Servicio de prevención y extinción de incendios los medios personales y materiales que adscritos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada; 2. La parcela y el edificio destinado a Parque de Bomberos situado en la calle Oasis, 6; y 3. Bienes Muebles, integrados por los vehículos (12), el vestuario, mobiliario y equipamiento deportivo, máquinas y equipos de extinción de incendios y salvamento.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4</a>	Página	1/7



Durante el proceso de traspaso se realizan varias visitas de parque de bomberos del Departamento de Infraestructuras de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid en el que se identifican varias deficiencias en las instalaciones del parque de bomberos. La Comisión Mixta de Seguimiento analiza estos aspectos comprometiéndose el Ayuntamiento de Fuenlabrada realizar las obras necesarias para su entrega en adecuadas condiciones de uso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Con fecha 3 de marzo de 2025 se firma el Acta de Entrega y Recepción del Parque de Bomberos de Fuenlabrada y parcela sobre la que este se asienta, así como de los bienes muebles afectos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En el Acta el Ayuntamiento de Fuenlabrada hace entrega a la Comunidad de Madrid del parque de bomberos de Fuenlabrada en adecuadas condiciones de uso y se compromete a acometer con anterioridad al día 1 de julio de 2025.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ejecuta obras de conservación y mejora se han iniciado a través de contratos basados del Lote II del Acuerdo Marco 2020/001380 con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/933/63200, de acuerdo con el siguiente detalle

CONCEPTO	IMPORTE
Reparaciones Parque de Bomberos	14.334,07 €
Vestuario Sucio-Limpio	39.485,90 €
Ayudas Albañilería	17.988,67 €
Reparación naves bomberos	39.851,90 €
Conservación y pintura torre de maniobras	49.838,71 €
Reparación puertas parque de bomberos	37.645,45 €
protección contra Incendios	53.719,01 €
<b>Total Ejecución Material</b>	<b>252.863,71 €</b>
Baja de adjudicación: 39,190%	99.097,29 €
<b>Suma</b>	<b>153.766,42 €</b>
Gastos generales y beneficio industrial 19,00%	29.215,62 €
<b>Subtotal</b>	<b>182.982,04 €</b>
IVA 21%	38.426,23 €
<b>Presupuesto ejecutado total</b>	<b>221.408,27 €</b>

El presupuesto del ejercicio 2025 contiene un Proyecto de Gasto denominado **2021-2-UNESPA (Refª 2021.0000036)**, que contiene los créditos necesarios para el mantenimiento del Parque de Bomberos, así como la Financiación procedente de la Contribución Especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). En dicho Proyecto, constan aplicaciones presupuestarias tanto de Capítulo 2 (Gasto Corriente), como de Capítulo 6 (Inversiones).

Por lo tanto, las obras solicitadas y ya ejecutadas deben ser financiadas con cargo a este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000022**, de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Página	2/7



con Baja por importe 221.408,27 € lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto.“

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000022** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 221.408,27.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

**APLICACIONES PRESPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Página	3/7



PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	<b>20210000019</b>	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

### **FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	<b>20210000036</b>	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los dos proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

### **A) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

2021-2-INV. EDIFICACIONES 2012-933-63200		20210000019		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC						
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	1,00	810.469,68	0,00			
	acum		4.998,44	87013		265,58	265,58			
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	1,00	1.750.000,00	20.604,75			
	acum		549.902,66							
2023	1.566.049,89	1.611.146,73	1.953.824,77	913	1,00	1.566.049,89	2.160.767,02	-322090,08		
	acum		2.503.727,43							
2024	0,00	0,00	775.413,73	913	1,00	0,00	945.147,80	-152.356,01	169.734,07	
	acum		3.279.141,16							
2025	221.408,27	0,00	36.963,12	913	0,95	0,00	0,00	-20.464,43	-35.080,97	
	acum		3.316.104,28	87016	0,05	221.408,27	221.408,27	52.553,57	219.526,12	
<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>2.918.945,14</b>		<b>total</b>		<b>4.348.193,42</b>	<b>3.348.193,42</b>			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Página	4/7



**B) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

2021-2-UNESPA	20210000036		CONVENIO UNESPA/2021							
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-CfOr(n)	2025/R.T*=Df(+)	
2021	909.592,46	34.635,67 acum	23.869,99 23.869,99	470/77005	1,00	909.592,46	909.592,46			
2022	687.648,76	496.207,37 acum	59.260,39 83.130,38	470/77005	1,00	687.648,76	687.648,76			
2023	0,00	202.199,16 acum	548.809,24 631.939,62	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2024	0,00	210.595,55 acum	204.172,50 836.112,12	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2025 AJ	0,00 -221.408,27	0,00 acum	140.225,84 976.337,96	470/77005	1,00	-221.408,27	-221.408,27	399.494,99	-361.634,11	399.494,99
<b>total</b>	<b>1.375.832,95</b>	<b>943.637,75</b>				<b>1.375.832,95</b>	<b>1.375.832,95</b>			„

Visto el informe emitido por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad con fecha 20/06/2025.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/06/2025.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (16) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVVW7TXVO5AXSWL4	Página	5/7



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000022** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 221.408,27.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	<b>20210000019</b>	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

**FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	<b>20210000036</b>	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los dos proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4</a>	Página	6/7



2021-2-INV. EDIFICACIONES		20210000019		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC						
2012-933-63200	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*=Df(+)
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	1,00	810.469,68	0,00			
		acum	4.998,44	87013		265,58	265,58			
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	1,00	1.750.000,00	20.604,75			
		acum	549.902,66							
2023	1.566.049,89	1.611.146,73	1.953.824,77	913	1,00	1.566.049,89	2.160.767,02	-322090,08		
		acum	2.503.727,43							
2024	0,00	0,00	775.413,73	913	1,00	0,00	945.147,80	-152.356,01	169.734,07	0,00
		acum	3.279.141,16							
2025	221.408,27	0,00	36.963,12	913	0,95	0,00	0,00	-20.464,43	-35.080,97	0,00
		acum	3.316.104,28	87016	0,05	221.408,27	221.408,27	52.553,57	219.526,12	0,00
<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>2.918.945,14</b>			<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>3.348.193,42</b>			

## B) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.

2021-2-UNESPA		20210000036		CONVENIO UNESPA/2021						
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T*=Df(+)
2021	909.592,46	34.635,67	23.869,99	470/77005	1,00	909.592,46	909.592,46			
		acum	23.869,99							
2022	687.648,76	496.207,37	59.260,39	470/77005	1,00	687.648,76	687.648,76			
		acum	83.130,38							
2023	0,00	202.199,16	548.809,24	470/77005	1,00	0,00	0,00			
		acum	631.939,62							
2024	0,00	210.595,55	204.172,50	470/77005	1,00	0,00	0,00			
		acum	836.112,12							
2025	0,00	0,00	140.225,84	470/77005	1,00	-221.408,27	-221.408,27	399.494,99	-361.634,11	399.494,99
AJ	-221.408,27	acum	976.337,96							
<b>total</b>	<b>1.375.832,95</b>	<b>943.637,75</b>				<b>1.375.832,95</b>	<b>1.375.832,95</b>			

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Fecha	04/07/2025 13:03:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TWKTSBD6TVW7TXVO5AXSWL4	Página	7/7



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 4.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA. Nº EXPTE.: 2025/MCA\_01/000022).**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 20 de junio de 2025, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA**

**Nº EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000022**

**VISTO:** *El informe elaborado por el Sr. El Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad., que literalmente dice:*

*El 3 de febrero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada acordó solicitar a la Comunidad de Madrid la dispensa de la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y su integración en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.*

*Para desarrollar este acuerdo el Ayuntamiento de Fuenlabrada y Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid, suscribieron, el 30 de junio de 2022, el “Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la homogeneización de medios materiales y personales en relación con la solicitud de dispensa planteada por dicho ayuntamiento para la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios”.*

*El Convenio constituye una Comisión Mixta de Seguimiento encargada de establecer las condiciones en las que se transfieren a la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112: 1. el personal funcionario adscrito al Servicio de prevención y extinción de incendios los medios personales y materiales que adscritos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada; 2. La parcela y el edificio destinado a Parque de Bomberos situado en la calle Oasis, 6; y 3. Bienes Muebles, integrados por los vehículos (12), el vestuario, mobiliario y equipamiento deportivo, máquinas y equipos de extinción de incendios y salvamento.*



Documento firmado electrónicamente por:  
Francisco Manuel Paloma Gonzalez - Concejal  
Fecha: 27/06/2025  
CSV: qNrDdvRPv65nMp03jvVGtA==



Documento firmado electrónicamente por:  
María Rocio Parra Castejon - Secretaria General  
Fecha: 27/06/2025  
CSV: qNrDdvRPv65nMp03jvVGtA==



Durante el proceso de traspaso se realizan varias visitas de parque de bomberos del Departamento de Infraestructuras de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid en el que se identifican varias deficiencias en las instalaciones del parque de bomberos. La Comisión Mixta de Seguimiento analiza estos aspectos comprometiéndose el Ayuntamiento de Fuenlabrada realizar las obras necesarias para su entrega en adecuadas condiciones de uso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Con fecha 3 de marzo de 2025 se firma el Acta de Entrega y Recepción del Parque de Bomberos de Fuenlabrada y parcela sobre la que este se asienta, así como de los bienes muebles afectos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En el Acta el Ayuntamiento de Fuenlabrada hace entrega a la Comunidad de Madrid del parque de bomberos de Fuenlabrada en adecuadas condiciones de uso y se compromete a acometer con anterioridad al día 1 de julio de 2025.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ejecuta obras de conservación y mejora se han iniciado a través de contratos basados del Lote II del Acuerdo Marco 2020/001380 con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/933/63200, de acuerdo con el siguiente detalle

CONCEPTO	IMPORTE
Reparaciones Parque de Bomberos	14.334,07 €
Vestuario Sucio-Limpio	39.485,90 €
Ayudas Albañilería	17.988,67 €
Reparación naves bomberos	39.851,90 €
Conservación y pintura torre de maniobras	49.838,71 €
Reparación puertas parque de bomberos	37.645,45 €
protección contra Incendios	53.719,01 €
<b>Total Ejecución Material</b>	<b>252.863,71 €</b>
Baja de adjudicación: 39,190%	99.097,29 €
Suma	153.766,42 €
Gastos generales y beneficio industrial 19,00%	29.215,62 €
Subtotal	182.982,04 €
IVA 21%	38.426,23 €
<b>Presupuesto ejecutado total</b>	<b>221.408,27 €</b>

El presupuesto del ejercicio 2025 contiene un Proyecto de Gasto denominado **2021-2-UNESPA (Refª 2021.0000036)**, que contiene los créditos necesarios para el mantenimiento del Parque de Bomberos, así como la Financiación procedente de la Contribución Especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). En dicho Proyecto, constan aplicaciones presupuestarias tanto de Capítulo 2 (Gasto Corriente), como de Capítulo 6 (Inversiones).

Por lo tanto, las obras solicitadas y ya ejecutadas deben ser financiadas con cargo a este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000022**, de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja por importe 221.408,27 € lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos:



### **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

### **FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto.“

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000022** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 221.408,27.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>



## **FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PREPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los dos proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

### **A) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

2021-2-INV. EDIFICACIONES 2012-933-63200		20210000019		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC						
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	
2021	810.735,26	501.764,50	913	1,00	810.469,68	0,00				
	acum	4.998,44	87013		265,58	265,58				
2022	1.750.000,00	806.033,91	913	1,00	1.750.000,00	20.604,75				
	acum	544.904,22								
	acum	549.902,66								
2023	1.566.049,89	1.611.146,73	913	1,00	1.566.049,89	2.160.767,02	-322090,08			
	acum	1.953.824,77								
	acum	2.503.727,43								
2024	0,00	0,00	913	1,00	0,00	945.147,80	-152.356,01	169.734,07	0,00	
	acum	775.413,73								
	acum	3.279.141,16								
2025	221.408,27	0,00	913	0,95	0,00	0,00	-20.464,43	-35.080,97	0,00	
	acum	36.963,12	87016	0,05	221.408,27	221.408,27	52.553,57	219.526,12	0,00	
	acum	3.316.104,28								
<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>2.918.945,14</b>			<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>3.348.193,42</b>			



## B) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.

2021-2-UNESPA	20210000036		CONVENIO UNESPA/2021							2025/R.T*= Df(+)
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)		
2021	909.592,46	34.635,67 acum	23.869,99 23.869,99	470/77005	1,00	909.592,46	909.592,46			
2022	687.648,76	496.207,37 acum	59.260,39 83.130,38	470/77005	1,00	687.648,76	687.648,76			
2023	0,00	202.199,16 acum	548.809,24 631.939,62	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2024	0,00	210.595,55 acum	204.172,50 836.112,12	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2025 AJ	0,00 -221.408,27	0,00 acum	140.225,84 976.337,96	470/77005	1,00	-221.408,27	-221.408,27	399.494,99	-361.634,11	399.494,99
<b>total</b>	<b>1.375.832,95</b>	<b>943.637,75</b>				<b>1.375.832,95</b>	<b>1.375.832,95</b>			<b>”</b>

Visto el informe emitido por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad con fecha 20/06/2025.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/06/2025.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “MÁS MADRID” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con  
carácter general de Economía y Administración y  
Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

## PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA

**Nº EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000022**

**VISTO:** El informe elaborado por el Sr. El Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad., que literalmente dice:

*El 3 de febrero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada acordó solicitar a la Comunidad de Madrid la dispensa de la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y su integración en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.*

*Para desarrollar este acuerdo el Ayuntamiento de Fuenlabrada y Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid, suscribieron, el 30 de junio de 2022, el "Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la homogeneización de medios materiales y personales en relación con la solicitud de dispensa planteada por dicho ayuntamiento para la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios".*

*El Convenio constituye una Comisión Mixta de Seguimiento encargada de establecer las condiciones en las que se transfieren a la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112: 1. el personal funcionario adscrito al Servicio de prevención y extinción de incendios los medios personales y materiales que adscritos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada; 2. La parcela y el edificio destinado a Parque de Bomberos situado en la calle Oasis, 6; y 3. Bienes Muebles, integrados por los vehículos (12), el vestuario, mobiliario y equipamiento deportivo, máquinas y equipos de extinción de incendios y salvamento.*

*Durante el proceso de traspaso se realizan varias visitas de parque de bomberos del Departamento de Infraestructuras de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid en el que se identifican varias deficiencias en las instalaciones del parque de bomberos. La Comisión Mixta de Seguimiento analiza estos aspectos comprometiéndose el Ayuntamiento de Fuenlabrada realizar las obras necesarias para su entrega en adecuadas condiciones de uso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.*

*Con fecha 3 de marzo de 2025 se firma el Acta de Entrega y Recepción del Parque de Bomberos de Fuenlabrada y parcela sobre la que este se asienta, así como de los bienes muebles afectos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

*En el Acta el Ayuntamiento de Fuenlabrada hace entrega a la Comunidad de Madrid del parque de bomberos de Fuenlabrada en adecuadas condiciones de uso y se compromete a acometer con anterioridad al día 1 de julio de 2025.*

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada ejecuta obras de conservación y mejora se han iniciado a través de contratos basados del Lote II del Acuerdo Marco 2020/001380 con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/933/63200, de acuerdo con el siguiente detalle*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY	Fecha	20/06/2025 13:45:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY</a>	Página	1/4





CONCEPTO	IMPORTE
Reparaciones Parque de Bomberos	14.334,07 €
Vestuario Sucio-Limpio	39.485,90 €
Ayudas Albañilería	17.988,67 €
Reparación naves bomberos	39.851,90 €
Conservación y pintura torre de maniobras	49.838,71 €
Reparación puertas parque de bomberos	37.645,45 €
protección contra Incendios	53.719,01 €
<b>Total Ejecución Material</b>	<b>252.863,71 €</b>
Baja de adjudicación: 39,190%	99.097,29 €
<b>Suma</b>	<b>153.766,42 €</b>
Gastos generales y beneficio industrial 19,00%	29.215,62 €
<b>Subtotal</b>	<b>182.982,04 €</b>
IVA 21%	38.426,23 €
<b>Presupuesto ejecutado total</b>	<b>221.408,27 €</b>

El presupuesto del ejercicio 2025 contiene un Proyecto de Gasto denominado **2021-2-UNESPA (Refª 2021.0000036)**, que contiene los créditos necesarios para el mantenimiento del Parque de Bomberos, así como la Financiación procedente de la Contribución Especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). En dicho Proyecto, constan aplicaciones presupuestarias tanto de Capítulo 2 (Gasto Corriente), como de Capítulo 6 (Inversiones).

Por lo tanto, las obras solicitadas y ya ejecutadas deben ser financiadas con cargo a este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000022**, de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja por importe 221.408,27 € lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

#### **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

#### **FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY	Fecha	20/06/2025 13:45:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY</a>	Página	2/4	



PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)				221.408,27

*Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1991 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2025/MCA\_01/000022** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe 221.408,27.-€ financiado con baja según el detalle siguiente:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				221.408,27

#### FUENTE DE FINANCIACION. BAJAS DE CREDITOS

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
TOTAL F°N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)				221.408,27

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY	Fecha	20/06/2025 13:45:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY</a>	Página	3/4	



**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los dos proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

2021-2-INV. EDIFICACIONES 2012-933-63200		20210000019		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC						
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	
2021	810.735,26	501.764,50 acum	4.998,44 4.998,44	913 87013	1,00	810.469,68 265,58	0,00 265,58			
2022	1.750.000,00	806.033,91 acum	544.904,22 549.902,66	913	1,00	1.750.000,00	20.604,75			
2023	1.566.049,89	1.611.146,73 acum	1.953.824,77 2.503.727,43	913	1,00	1.566.049,89	2.160.767,02	-322090,08		
2024	0,00	0,00 acum	775.413,73 3.279.141,16	913	1,00	0,00	945.147,80	-152.356,01	169.734,07	
2025	221.408,27	0,00 acum	36.963,12 3.316.104,28	913 87016	0,95 0,05	0,00 221.408,27	0,00 221.408,27	-20.464,43 52.553,57	-35.080,97 219.526,12	
<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>2.918.945,14</b>		<b>total</b>		<b>4.348.193,42</b>	<b>3.348.193,42</b>			

**B) PROYECTO DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN.**

2021-2-UNESPA		20210000036		CONVENIO UNESPA/2021						
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.T*= Df(+)	
2021	909.592,46	34.635,67 acum	23.869,99 23.869,99	470/77005	1,00	909.592,46	909.592,46			
2022	687.648,76	496.207,37 acum	59.260,39 83.130,38	470/77005	1,00	687.648,76	687.648,76			
2023	0,00	202.199,16 acum	548.809,24 631.939,62	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2024	0,00	210.595,55 acum	204.172,50 836.112,12	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2025 AJ	0,00 -221.408,27	0,00 acum	140.225,84 976.337,96	470/77005	1,00	-221.408,27	-221.408,27	399.494,99	-361.634,11	
<b>total</b>	<b>1.375.832,95</b>	<b>943.637,75</b>				<b>1.375.832,95</b>	<b>1.375.832,95</b>		399.494,99	

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY	Fecha	20/06/2025 13:45:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCPPGEWKJDPYS4YV6U7UCY</a>	Página	4/4



**INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO EN DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO.**

**Expte.: 2025/MCA\_01/000022**

El 3 de febrero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada acordó solicitar a la Comunidad de Madrid la dispensa de la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y su integración en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Para desarrollar este acuerdo el Ayuntamiento de Fuenlabrada y Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid, suscribieron, el 30 de junio de 2022, el "Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la homogeneización de medios materiales y personales en relación con la solicitud de dispensa planteada por dicho ayuntamiento para la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios".

El Convenio constituye una Comisión Mixta de Seguimiento encargada de establecer las condiciones en las que se transfieren a la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112: 1. el personal funcionario adscrito al Servicio de prevención y extinción de incendios los medios personales y materiales que adscritos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada; 2. La parcela y el edificio destinado a Parque de Bomberos situado en la calle Oasis, 6; y 3. Bienes Muebles, integrados por los vehículos (12), el vestuario, mobiliario y equipamiento deportivo, máquinas y equipos de extinción de incendios y salvamento.

Durante el proceso de traspaso se realizan varias visitas de parque de bomberos del Departamento de Infraestructuras de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112 de la Comunidad de Madrid en el que se identifican varias deficiencias en las instalaciones del parque de bomberos. La Comisión Mixta de Seguimiento analiza estos aspectos comprometiéndose el Ayuntamiento de Fuenlabrada realizar las obras necesarias para su entrega en adecuadas condiciones de uso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Con fecha 3 de marzo de 2025 se firma el Acta de Entrega y Recepción del Parque de Bomberos de Fuenlabrada y parcela sobre la que este se asienta, así como de los bienes muebles afectos al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En el Acta el Ayuntamiento de Fuenlabrada hace entrega a la Comunidad de Madrid del parque de bomberos de Fuenlabrada en adecuadas condiciones de uso y se compromete a acometer con anterioridad al día 1 de julio de 2025.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ejecuta obras de conservación y mejora se han iniciado a través de contratos basados del Lote II del Acuerdo Marco 2020/001380 con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/933/63200, de acuerdo con el siguiente detalle

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI	<b>Fecha</b>	20/06/2025 12:30:53
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI</a>	<b>Página</b>	1/4





CONCEPTO	IMPORTE
Reparaciones Parque de Bomberos	14.334,07 €
Vestuario Sucio-Limpio	39.485,90 €
Ayudas Albañilería	17.988,67 €
Reparación naves bomberos	39.851,90 €
Conservación y pintura torre de maniobras	49.838,71 €
Reparación puertas parque de bomberos protección contra Incendios	37.645,45 €
	53.719,01 €
<b>Total Ejecución Material</b>	<b>252.863,71 €</b>
Baja de adjudicación: 39,190%	99.097,29 €
<b>Suma</b>	<b>153.766,42 €</b>
Gastos generales y beneficio industrial 19,00%	29.215,62 €
<b>Subtotal</b>	<b>182.982,04 €</b>
IVA 21%	38.426,23 €
<b>Presupuesto ejecutado total</b>	<b>221.408,27 €</b>

El presupuesto del ejercicio 2025 contiene un Proyecto de Gasto denominado **2021-2-UNESPA (Refª 2021.0000036)**, que contiene los créditos necesarios para el mantenimiento del Parque de Bomberos, así como la Financiación procedente de la Contribución Especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). En dicho Proyecto, constan aplicaciones presupuestarias tanto de Capítulo 2 (Gasto Corriente), como de Capítulo 6 (Inversiones).

Por lo tanto, las obras solicitadas y ya ejecutadas deben ser financiadas con cargo a este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de un expediente **2025/MCA\_01/000022**, de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja por importe 221.408,27 € lo que conlleva la redefinición de los proyectos de gasto afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de las vigentes Bases de Ejecución, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

#### **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	<b>20210000019</b>	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI	Fecha	20/06/2025 12:30:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI</a>	Página	2/4	



**FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

**A) PROYECTO QUE RECIBE CRÉDITO**

2021-2-INV. EDIFICACIONES		20210000019		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC							
2012-933-63200				OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.Tº= Df(+)
Crédito	Comprometido										
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	1,00	810.469,68	0,00				
	acum		4.998,44	87013		265,58	265,58				
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	1,00	1.750.000,00	20.604,75				
	acum		549.902,66								
2023	1.566.049,89	1.611.146,73	1.953.824,77	913	1,00	1.566.049,89	2.160.767,02	-322090,08			
	acum		2.503.727,43								
2024	0,00	0,00	775.413,73	913	1,00	0,00	945.147,80	-152.356,01	169.734,07		0,00
	acum		3.279.141,16								
2025	221.408,27	0,00	36.963,12	913	0,95	0,00	0,00	-20.464,43	-35.080,97		0,00
	acum		3.316.104,28	87016	0,05	221.408,27	221.408,27	52.553,57	219.526,12		0,00
total	4.348.193,42	2.918.945,14			total	4.348.193,42	3.348.193,42				

**B) PROYECTO QUE CEDE CRÉDITO**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI	Fecha	20/06/2025 12:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI	Página	3/4





2021-2-UNESPA	20210000036		CONVENIO UNESPA/2021					Df	Df.Imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.T= Df(+)
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.			
2021	909.592,46	34.635,67 acum	23.869,99 23.869,99	470/77005	1,00	909.592,46	909.592,46			
2022	687.648,76	496.207,37 acum	59.260,39 83.130,38	470/77005	1,00	687.648,76	687.648,76			
2023	0,00	202.199,16 acum	548.809,24 631.939,62	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2024	0,00	210.595,55 acum	204.172,50 836.112,12	470/77005	1,00	0,00	0,00			
2025	0,00	0,00	140.225,84	470/77005	1,00	-221.408,27	-221.408,27	399.494,99	-361.634,11	399.494,99
AJ	-221.408,27	acum	976.337,96							
total	1.375.832,95	943.637,75				1.375.832,95	1.375.832,95			

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita al pie de presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

El COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD  
Fdo. Andres de las Alas-Pumariño Sela

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI	Fecha	20/06/2025 12:30:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCL4YFNMJCEKZTXU4MXPEI</a>	Página	4/4



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUEDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS. (Nº EXPEDIENTE: 2025/MCA\_01/000022).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional y los artículos 10 y 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

SE INFORMA:

### I. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

- 1). Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las bases de ejecución del presupuesto 2025, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
- 2). La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

#### a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y	Fecha	20/06/2025 15:27:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y	Página	1/4	

- 3). La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.
- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- c). Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d). Acuerdo del PLENO de la Corporación.  
El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.
- e). Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.
- f). En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- 3). Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con Baja de crédito **2025/MCA\_01/000022**, responde al desglose siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	221.408,27
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>221.408,27</b>

**Fuente de Financiación: Baja de Crédito**

Baja de crédito del proyecto de gasto: "2021-2-UNESPA" (Refª 2021.0000036), según el detalle siguiente:

PROYECTO DE GASTO	REF PROYECTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021-2-UNESPA	20210000036	5052-13605-62400	INV.NUEVA MATERIAL DE TRANSPORTE	221.408,27
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>221.408,27</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCSJJDAGPVO75YNWH75XW4Y	Fecha	20/06/2025 15:27:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCSJJDAGPVO75YNWH75XW4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCSJJDAGPVO75YNWH75XW4Y</a>	Página	2/4	

- 4). Respecto a la financiación procedente de Baja de Crédito se adjunta el documento contable de Retención de Crédito para bajas nº: 2025-2-0026378-000, por importe total de 221.408,27-€, en la aplicación presupuestaria propuesta a financiar el Suplemento de crédito.
- 5). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con baja de crédito expte MC nº 2025/MCA\_01/000022, por importe total de 221.408,27-€, puesto que se cumple la normativa existente, así como el principio de estabilidad presupuestaria.

## **II. REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTOS:**

- 1). El apartado 2 del artículo 25 de las bases de ejecución del presupuesto 2025, establece que el órgano competente para la aprobación de la redefinición de los Proyectos de Gastos corresponde al Pleno su aprobación, cuando se acompañen de una modificación de suplemento de crédito.
- 2). La tramitación del expediente, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 25.2 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:
  - a). Informe-Propuesta suscrita por el Concejal o Concejales o Gerente en el caso de Organismos Autónomos, competentes para la gestión de los créditos afectos según la clasificación orgánica del Presupuesto, en el que se deberá identificar y periodificar el gasto a realizar y los recursos a afectar.
  - b). Informe de Intervención que versará sobre el equilibrio presupuestario anual y plurianual del proyecto.
  - c). Cuando además se requiera la modificación del Presupuesto, deberá acompañarse el Expediente completo de Modificación presupuestaria previsto.
- 3). Los proyectos de gastos que se proponen aprobar “2021-2-INV. EDIFICACIONES” (REF<sup>a</sup>. 2021.0000019) y “2021-2-UNESPA” (REF<sup>a</sup>. 2021.0000036), se encuentran definidos y se pretende su redefinición de acuerdo con el desglose siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y	Fecha	20/06/2025 15:27:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y</a>	Página	3/4



**“2021-2-INV. EDIFICACIONES”**  
**(REFª. 2021.000019)**

2021-2-INV. EDIFICACIONES		20210000019		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC						
2012-933-63200										
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.T*=Df(+)	
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	1,00	810.469,68	0,00			
	acum		4.998,44	87013		265,58	265,58			
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	1,00	1.750.000,00	20.604,75			
	acum		549.902,66							
2023	1.566.049,89	1.611.146,73	1.953.824,77	913	1,00	1.566.049,89	2.160.767,02	-322090,08		
	acum		2.503.727,43							
2024	0,00	0,00	775.413,73	913	1,00	0,00	945.147,80	-152.356,01	169.734,07	
	acum		3.279.141,16							
2025	221.408,27	0,00	36.963,12	913	0,95	0,00	0,00	-20.464,43	-35.080,97	
	acum		3.316.104,28	87016	0,05	221.408,27	221.408,27	52.553,57	219.526,12	
<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>2.918.945,14</b>			<b>total</b>	<b>4.348.193,42</b>	<b>3.348.193,42</b>			

**“2021-2-UNESPA”**  
**(REFª. 2021.000036)**

2021-2-UNESPA		20210000036		CONVENIO UNESPA/2021						
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*Or(n)	2025/R.T*=Df(+)	
2021	909.592,46	34.635,67	23.869,99	470/77005	1,00	909.592,46	909.592,46			
	acum		23.869,99							
2022	687.648,76	496.207,37	59.260,39	470/77005	1,00	687.648,76	687.648,76			
	acum		83.130,38							
2023	0,00	202.199,16	548.809,24	470/77005	1,00	0,00	0,00			
	acum		631.939,62							
2024	0,00	210.595,55	204.172,50	470/77005	1,00	0,00	0,00			
	acum		836.112,12							
2025	0,00	0,00	140.225,84	470/77005	1,00	-221.408,27	-221.408,27	399.494,99	-361.634,11	
AJ	-221.408,27	acum	976.337,96							
<b>total</b>	<b>1.375.832,95</b>	<b>943.637,75</b>				<b>1.375.832,95</b>	<b>1.375.832,95</b>			

- 4). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente la redefinición de los proyectos de gastos que se pretenden aprobar puesto que se cumple la normativa existente y se garantiza el equilibrio presupuestario y financiero de los proyectos.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y	Fecha	20/06/2025 15:27:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUCSJDAGPVO75YNWH75XW4Y</a>	Página	4/4

